

Manizales, 24 de septiembre del 2018

## Señores:

## **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

**ANDREA MARGARITA LÓPEZ ESCOBAR** en mi calidad de Contador Público con tarjeta profesional vigente No. 187731-T y con cédula de ciudadanía No. 30.239.388 expedida en la ciudad de Manizales,

## **CERTIFICO:**

- Que el COMITÉ PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE MARMATO identificado con NIT 900.557.739-1, es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a la vigilancia de la Gobernación e inscrita a la cámara de comercio de Manizales el día 26 de septiembre de 2012 bajo el número S0016687 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.
- 2. Que la contabilidad del COMITÉ PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE MARMATO es llevada de conformidad con Normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
- 3. Que durante el año gravable 2017 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
- 4. De igual manera certifico:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 10 (promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidas por las Naciones Unidas, dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 5 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- 5. La declaración de renta y complementario del año del 2017 fue presentada el día 19 de abril del 2018. Numero de formulario 1113602414343.

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de septiembre del 2018.

ANDRFA MARGARITA I ÓPF7 FSCO

ANDREA MARGARITA LÓPEZ ESCOBAR C.P. T. P. 187731-T